



## Guía y Requisitos para contratación de servicio para Contrato Provisional para Construcción

### I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1.- El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM en el Área de Atención a Clientes, ver información en el punto VI, a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua Provisional para Construcción, y deberá traer consigo la información que facilite la localización del predio, como croquis, planos de ubicación o alguna otra referencia cercana a la propiedad.
- I.2.- Se realizará el proceso que denominamos factibilidad, que consiste en llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio con los datos de la ubicación del predio anexando croquis o planos de ubicación solicitando las necesidades de contratación, el cual nos permitirá conocer si podemos brindarle el servicio que desea.
- I.3.- S.A.D.M., mediante sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 15 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 15 días adicionales.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, el cliente acudirá a cualquier oficina comercial de SADM, donde le proporcionarán la respuesta a la solicitud, mencionando el resultado de la misma así como los requisitos y valores para realizar la contratación Provisional.

### II. REQUISITOS

- II.1.- Deberá presentar el título de propiedad, cualquiera de los siguientes 5-cinco documentos en original y 1 copia legible.
  - 1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
  - 3) Carta Notariada, con sello y firma del Notario (cuando la Escritura Pública está en trámite).
  - 4) Recibo del Impuesto Predial actualizado, deberá mencionar la dirección del predio.
  - 5) Documento que ampare la posesión legal del predio.

**Nota: Para la contratación del servicio Provisional para la Construcción, no será necesario la Asignación de número oficial.**

- II.2.- Deberá presentar el Permiso de Construcción y de Uso de Suelo otorgado por la Autoridad Municipal correspondiente.
- II.3.- Si es persona Moral: Deberá presentar Acta Constitutiva acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.4.- El contrato del servicio provisional lo deberá realizar el Propietario del Predio y/o el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, en original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados. La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
  - Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
  - En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.
- II.5.- En caso de no acudir el Propietario del Predio y/o el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Propietario o Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del propietario o representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.6.- Deberá presentar una carta responsiva firmada por el Representante Legal, indicando que se harán responsables del pago mensual del servicio del contrato provisional, y mencionar el lugar donde se enviará la factura.
- II.7.- El contrato provisional tendrá una vigencia de 3-tres meses contados a partir de la fecha de contratación, por lo cual al término del plazo se procederá a la cancelación del servicio, y en caso de que el cliente requiera mayor tiempo, deberá presentar una carta antes del vencimiento solicitando prórroga en la Dirección Comercial de SADM, donde se le extenderán 3 meses adicionales, de lo contrario se dará por cancelado el contrato y se retirará el servicio. El contrato Provisional no deberá exceder del plazo otorgado por la Autoridad Municipal en el permiso de Construcción correspondiente.
- II.8.- Deberá realizar el pago correspondiente al Depósito en Garantía, fijado por la Dirección Comercial, mismo que será reembolsado a la cancelación del contrato.
- II.9.- El diámetro de medidor que se instalará será de ½".
- II.10.- Dada la condición del Contrato Provisional, en el incumplimiento de una mensualidad, el servicio le será retirado.

- II.11.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto III.
- II.12.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- II.13.- Para agregar sus datos fiscales en la facturación deberá presentar el Alta de Hacienda.

### III.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Permiso de Rotura de Pavimento y Vialidad:

#### APODACA, N. L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Obras Públicas.	Naranjo 412 entre Abasolo y Garza García, Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	17-72-20-70 Ext. 2225

#### ESCOBEDO, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs	82-20-61-00 Ext. 1202, 1203 y 1210

#### GUADALUPE, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs.	80-07-63-00 y 01. Ext. 6109

### MONTERREY, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Servicios Públicos De Alamey	Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara col. Del Norte, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-25-81-01 81-25-81-09 51-02-81-01
Permiso de Limitación de Carril	Secretaría de Vialidad y Tránsito, Departamento Control Vehicular	Av. Lincoln No. 300 col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	83-05-09-18 y 83-05-09-00

### SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos	Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoros, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs.	81-58-89-00 Ext 4009

### SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.	10-52-42-19 y 10-52-42-79
Permiso de Obstrucción de Carril	Secretaría de Seguridad Municipal, Dirección General de Tránsito, Departamento de Vialidad	Corregidora No. 505 e/c Niños Héroes e Independencia Centro de San Pedro Garza García, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	84-00-46-21 y 84-00-46-00

### SANTA CATARINA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos	Morelos No. 333 Centro de Santa Catarina, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	86-76-17-00 Ext. 2221

**GARCÍA, N.L.**

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano	Treviño 105, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	55-15-18-23, 55-15-18-24 y 55-15-18-25

**JUÁREZ, N.L.**

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano	Zaragoza 407 entre Bernardo Reyes, Centro de Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	88-61-58-85

**IV.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar la factibilidad y la contratación de los servicios:**

Oficina Comercial de SADM	Domicilio	Horario
<b>Oficina Centro</b>	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina San Nicolás</b>	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina San Miguel</b>	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Guadalupe</b>	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs



**Oficina Contry**

Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.

lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficina Fama**

Bld. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L.,

lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficina Lincoln**

Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do. Sector, Monterrey, N.L.,

lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficina Apodaca**

Av. Encino No. 702 col. El Manantial 1er. Sector, Apodaca, N.L.,

lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

**Oficina Apodaca Centro**

Calle Abasolo No. 352 Esquina 5 de Mayo, Centro de Apodaca, N.L.

lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

**Oficina Juárez**

Av. Arturo B. de la Garza No. 304 Centro de Benito Juárez, N.L.

lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

**Oficinas Generales**

Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,

lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de Contrato Provisional para Construcción Vigencia al 31 de Diciembre de 2018.**

LA NUEVA INDEPENDENCIA

